

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **168**

Fecha: 08/118/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2011 00440	Ordinario	MARIA AMPARO CORTES DE GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto requiere Previamente a correr traslado del dictamen pericial allegado por el apoderado de CARLOS ALBERTO ESPINOSA, se le ordena al mismo, enviarles copia a todos las partes de este proceso, (art. 78-14 del C.G.P.), para lo cual se le concede un término de cinco (5) días	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2020 00366	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	LUIFERRARO S. A. S.	Auto termina proceso por Desistimiento de las pretensiones. - Sin costas por obrar petición conjunta. - No obrando el original del contrato será la parte actora quien haga la entrega del documento deprecado. - ARCHIVAR en su oportunidad las presentes diligencias, previa las anotaciones de rigor.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2022 00077	Ordinario	BLANCA MARIA MARTIN DE RIVERA	CLAUDIA MARIA OSSA CASTRILLON	Auto Admite Demanda Acumulada VERBAL DE REPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - Integrada la lítés como acontece, se notifica a la demandada por estado de esta providencia. - Se concede el AMPARO DE POBREZA deprecado por las demandantes en la presente ... - Decreta inscripción demanda. - Se le ordena a la parte demandante que, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de éste auto, proceda a allegar los documentos originales. - Se reconoce personería para actuar al abogado SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2022 00248	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	WILSON HUMBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que acredite el embargo del inmueble cautelado en los autos. Numeral 3 del artículo 468 del C.G.P. - Téngase en cuenta que el demandado WILSON HUMBERTO HERNANDEZ, fue notificado en legal forma de la orden de apremio, quien guardó silencio.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00200	Ejecutivo Singular	EDGAR ANDRES REY GALVIS	TAX METROPOLIS SAS	Auto decreta medida cautelar	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00205	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ	Auto resuelve corrección providencia ... procede el Despacho a corregir el error mecanográfico en que involuntariamente se incurrió al momento de proferir la providencia fechada 3 de agosto de 2023	07/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00379	Ordinario	GLORIA MARINA HERRERA RODRIGUEZ	NESTOR ALBERTO GONZALEZ RIOS	Auto admite demanda VERBAL de RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA de MAYOR CUANTÍA	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00387	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MARIA NATIVIDAD ORTIZ HIGUITA	Auto admite demanda de Expropiación	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00395	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA DELIA MERCHAN MERCHAN	Auto resuelve retiro demanda Conforme se requiere por la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00400	Divisorios	GLADYS PEÑA ROJAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO PEÑA ROJAS	Auto rechaza demanda por cuanto la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de data 29 de agosto de 2023. - La memorialista del correo electrónico allegado el 28 de septiembre de 2023, deberá estarse a lo acá dispuesto.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00402	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO TULIO ZAMBRANO	Auto admite demanda de Expropiación	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00451	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SANDRA ISABEL MESA RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada 25 de septiembre de 2023. - La memorialista del correo electrónico allegado el 20 de octubre de 2023, deberá estarse a lo acá dispuesto.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00534	Ordinario	PRODINCIVIL S.A.S.	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00542	Ordinario	ORLANDO DE JESUS VARGAS GRANADA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00543	Ordinario	EFRAIN POSSO MEJIA	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00544	Ejecutivo Singular	KINOR INVESTMENT S.A.	BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00545	Ejecutivo Singular	CORPORACION J&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO GESTION VIAL	Auto niega mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00548	Ejecutivo Singular	FC TECHIBANKING PATROMONIO AUTONOMO	DANIEL FRANCISCO JIMENEZ DULCEY	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00548	Ejecutivo Singular	FC TECHIBANKING PATROMONIO AUTONOMO	DANIEL FRANCISCO JIMENEZ DULCEY	Auto decreta medida cautelar	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00549	Ejecutivo Singular	ITAU FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PLAZA CENTRAL	JIMBEI SAS	Auto rechaza demanda 1°. RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia objetiva -cuantía-. 2°. Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto- para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00550	Ordinario	MARTHA LUCIA LOPEZ AGUIRRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto rechaza demanda por factor cuantía. - Previa desanotacion, envíense las diligencias a la oficina de Reparto, para que sea adjudicada a los juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00551	Divisorios	LILIA INES FRANCO PRIETO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00552	Divisorios	YOLANDA CASTRO SANCHEZ	RAUL CASTRO SANCHEZ	Auto rechaza demanda - En razón de la cuantía. - Previa desanotacion, envíense las diligencias a la oficina de Reparto, para que sea adjudicada a los juzgados Civiles Municipales de la ciudad.	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00556	Abreviado	MARIA ISABEL ARANGO MARQUEZ	ALEX ENRIQUE PEREA CUBILLOS	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00559	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YONNY ALBERTO VANEGAS VANEGAS	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00561	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NANCY MIREYA VIRGUEZ CANON	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00566	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO SUZA FLOREZ	SOCIEDAD RANICA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00568	Ordinario	CARLOS ORLANDO CUERVO MUNEVAR	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00571	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM DEOGRACIAS RUIZ BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00571	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM DEOGRACIAS RUIZ BARRERA	Auto decreta medida cautelar	07/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00577	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIGUEL ANGEL VASQUEZ CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00577	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIGUEL ANGEL VASQUEZ CORREA	Auto decreta medida cautelar	07/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00579	Ordinario	FLORENCIO ARIAS RUIZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	07/11/2023	1
11001 41 89 024 2021 00199	Abreviado	ERNESTO SIERRA & CIA. LTDA.	GLORIA GELVEZ DE POVEDA	Auto declara inadmisible apelación Declara inadmisible el recurso de apelación impetrado por la apoderada de la parte opositora, en contra de la decisión de rechazar la oposición ...	07/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/118/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO